



STUNAM
SINDICATO DE INSTITUCIÓN

COMISION MIXTA
PERMANENTE

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

RECIBIDO
28 SEP 2023
DE CONCILIACIÓN

*Se recibe pliego adicional
revisión salarial 2023
29/09/2023 3:00 hrs*

UNAM
Oficina de la Abogacía General
RECIBIDO
28 SEP 2023
Oficina Central de Correspondencia
Nombre: Eduardo M.
Hora 11:07 Firma [Firma]

OF. S.G./2990/2023
Asunto: Pliego de petitorio

DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Presente

C. Carlos Hugo Morales Morales, Secretario General; Lic. María De Lourdes Zea Rosales, Secretaria de Organización Administrativa; C. Gustavo Alfonso Rodríguez Martínez, Secretario de Organización Académica; Mtro. Pedro Gante Leonides, Secretario de Trabajo Administrativo; Ing. Martha Roselia Villavicencio Rivera, Secretaria de Conflictos Administrativos; Ethnohistoriador Bruno Luna Gómez, Secretario De Trabajo y Conflictos Académicos; C. Yazmín Cabrera Vázquez, Secretaria de Relaciones; Lic. Alberto Pulido Aranda, Secretario de Prensa y Propaganda; Lic. Arnoldo Rodríguez Hernández, Secretario de Finanzas; C. María de la Luz Contreras Hernández, Secretaria de Cultura y Educación; Psicol. Agustín Lazcano Bravo, Secretario de Carrera Académica; C. Francisco Miguel Fuentes Cruz, Secretario de Deportes; C. Patricia Gutiérrez Medina, Secretaria de Asuntos Universitarios; Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling, Secretaria de Divulgación y Desarrollo Académico; C. José Castillo Labra, Secretario de Previsión Social; Lic. Mary Carmen Larralde Hurtado, Secretaria de Fomento a la Vivienda; C. Remedios Bernal Zamora, Secretaria de Acción para la Mujer; Dr. Benito Cristóbal Ortiz, Secretario de Análisis, Estudios y Estadísticas; C. María Silvia Villegas Nieves, Secretaria de Actas, Acuerdos y Archivo; todos en representación del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante "STUNAM"), personalidad que se acredita en términos de la copia simple de la constancia de registro de modificación de directiva CFCRL-MODDIRECTIVA-20220512-15921-0549 de fecha 6 (seis) de junio de 2022 (dos mil veintidós), expedida por la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, misma que se relaciona con el artículo 35, inciso a), b), y demás relativos del Estatuto Sindical, así como con el artículo 376 de la Ley Federal del Trabajo.

Señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en la **calle Centeno, número 145, colonia Granjas Esmeralda, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México;** designando en este acto como apoderados legales del sindicato que represento, a los Licenciados en Derecho Alejandro Avilés Gómez, Cecilia Padilla Ortiz, Kareli Gante Araujo, Carlos Ramírez Bravo, Araceli Aguilar Ángeles, Juan Manuel

Jiménez Arana, Mónica Rivera Cesa y Sara Álvarez Huesca, quienes podrán ejercer este mandato conjunta o separadamente para que representen al sindicato.

Ante usted comparecemos y exponemos que, mediante este escrito y dentro del marco de la Revisión Salarial 2023 y por mandato del XL Congreso General Ordinario del STUNAM, celebrado los días 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso, venimos a demandar de la universidad a su digno cargo, el cumplimiento de los puntos que a continuación se formulan:

PLIEGO PETITORIO
REVISIÓN SALARIAL 2023

1. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN SALARIAL.

Solicitamos que este se fortalezca en beneficio de los trabajadores y para ello hacemos las siguientes peticiones:

1.1. PROGRAMA DE COMPLEMENTO AL SALARIO POR CALIDAD Y EFICIENCIA EN EL TRABAJO

1.1.1 Requerimos continuar con el Programa de Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo para todos los trabajadores de base al servicio de la UNAM, así como, la revisión bilateral y mejoramiento del Convenio Único que regula este programa.

1.1.2 Resolución de los casos que están pendientes dentro de la Comisión Mixta Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia, otorgando el mayor alcance económico en beneficio de los trabajadores.

1.2 TABULADORES

1.2.1 Solicitamos la revisión integral del tabulador horizontal y vertical el cual se encuentra en la Cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo.

1.2.2 Revisión y actualización integral del Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base.

- 1.2.3 Revisión y actualización del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores.
- 1.2.4 Revisión y actualización del Convenio Sobre el Tránsito Horizontal, tomando como punto de partida el proyecto que esta Organización Sindical ha presentado, en donde se flexibiliza la puntuación para acceder al Nivel "C" Máxima.
- 1.2.5 Con base y sustento en el Oficio No. DGPE/CR/017/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. Marco Antonio Domínguez Méndez, Director General de Personal, en el cual designa a los representantes de la UNAM para atender la Implementación del Programa Piloto de EXCELENCIA, solicitamos que la representación de la UNAM señale fecha y hora para dar inicio de manera inmediata a los trabajos bilaterales que se requieran con los integrantes que designe la Secretaría General del STUNAM, aplicándolo de manera inicial a las categorías de Auxiliar de Intendencia y Vigilancia, toda vez que, por la naturaleza de servicio de estos nombramientos, permanecen prestando el servicio a la institución sin interrupción.
- 1.2.6 Reubicación inmediata de todos y cada uno de los casos que ya han sido revisados y analizados por la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores.
- 1.2.7 Solicitamos acordar de manera bilateral el programa de **profesionalización para el personal con nombramiento de Vigilante.**
- 1.2.8 Requerimos el reconocimiento inmediato de todos aquellos trabajadores que realizan funciones adicionales al puesto contratado, mediante el pago de un complementario por realizar dichas funciones.
- 1.2.9 Reorganización funcional y técnica de las categorías que se han solicitado en años y pliegos petitorios paralelos anteriores, iniciando en esta revisión salarial con las y los trabajadores que cuentan con Título y Cédula Profesional, para lo cual demandamos la inmediata instalación de la mesa de trabajo bilateral para iniciar el análisis casuístico de todos los casos que el STUNAM, ha presentado.
- 1.2.10 Solicitamos se pacte de manera bilateral la especificidad en el nombramiento de Técnico, derivado de la diversidad de funciones y actividades que realiza el

personal administrativo de base que ostenta este nombramiento en todas las dependencias de la Universidad.

1.3 CAPACITACIÓN

- 1.3.1 Requerimos mantener y fortalecer la capacitación para los trabajadores administrativos de base, mediante la actualización de los programas y planes de capacitación acorde a las nuevas tecnologías, con un programa especial para las dependencias foráneas.
- 1.3.2 Solicitamos se incluya en el Plan de Capacitación y Adiestramiento, cursos de capacitación para los trabajadores con discapacidad sensorial, auditiva y/o mudez que así lo requieran, incluyendo la comunicación institucional, por lo que es necesaria la contratación de capacitadores instruidos en dactilología para tal efecto.

1.4 RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1.4.1 Con fundamento en el contenido de la Cláusula Transitoria VIGÉSIMA del Contrato Colectivo de Trabajo vigente para el personal administrativo de base al servicio de la UNAM, solicitamos la entrega inmediata del Proyecto de Catálogo de Puestos del personal de confianza que labora en la Institución, para que sea revisado y pactado de manera bilateral.
- 1.4.2 Con fundamento en lo contenido de la Cláusula Transitoria VIGÉSIMA PRIMERA del Contrato Colectivo de Trabajo vigente para el personal administrativo de base al servicio de la UNAM, así como el Convenio Único Sobre la Invasión de la Materia de Trabajo pactado bilateralmente, exigimos la correcta y estricta aplicación del convenio en mención, esto con el fin de evitar la invasión y desplazamiento de la materia de trabajo reservada al personal administrativo de base, por parte del personal de Confianza, Técnicos Académicos, Prestadores de Servicio social, Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios, o por alguna persona con otra figura de contratación. Así mismo y para evitar conflictos innecesarios, exigimos que toda contratación de personal antes referido, previo a ingresar a laborar, cumpla con el procedimiento y presente el dictamen y/o procedimiento indicado en el convenio en mención.

1.4.3 Solicitamos la inmediata instalación del grupo de trabajo que designen las representaciones de la UNAM y el STUNAM, para la implementación inmediata del Programa denominado "Carrera Administrativa Universitaria".

2. CONTRATACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y DE NUEVA CREACIÓN.

2.1 Solicitamos la inmediata cobertura de las plazas que se encuentran vacantes en todas y cada una de las dependencias de la Institución, con base en las Cláusulas **13** y **102** del Contrato Colectivo de Trabajo vigente para el personal administrativo de base al servicio de la UNAM, así como a lo contenido en el Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Escalafón.

2.2 En términos de los Oficios No. DGPE/DRLA/SDLA/2101/2015, de octubre de 2015, No. DGPE/DRLA/SDLA/2856/2019, de fecha 30 de octubre de 2019, y No. DGPE/CR/010/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, todos suscritos por el Dr. Marco Antonio Domínguez Méndez, Director General de Personal, en el cual designa a los representantes de la UNAM, para atender la demanda de la **Contratación de Personal Administrativo de Base en todas las dependencias universitarias que se localizan en todo el territorio Nacional e Internacional, y que no cuentan con personal administrativo de base**, así como en las Cláusulas **1, 6** y **13** del Contrato Colectivo de Trabajo para el personal administrativo de base al servicio de la UNAM, solicitamos, se dé inicio de manera inmediata a los trabajos con los integrantes que designe la Secretaría General del STUNAM.

3. PRESTACIONES SOCIALES.

3.1 Solicitamos realizar de manera bilateral las gestiones necesarias ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para insistir en el mejoramiento de los servicios médicos en todos los niveles de atención, así como para que el abasto y dotación de medicamentos sea el suficiente para cubrir y garantizar el tratamiento indicado por el médico a los derechohabientes trabajadores de base al servicio de la UNAM y jubilados.

3.2 Requerimos la construcción y equipamiento del Hospital Universitario de Alta Especialidad para la atención de la comunidad universitaria con base en el proyecto, que la Secretaría General del STUNAM, entregue a la representación de la UNAM.

4. DE LOS TRABAJADORES JUBILADOS

- 4.1 Solicitamos la permanencia y perfeccionamiento del Programa de Jubilación o Pensión Digna para el personal administrativo de base al servicio de la UNAM.
- 4.2 Exigimos se realice el pago, íntegramente de la gratificación por jubilación, pensión o renuncia, acordado en la Cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 4.3 Reiteramos la solicitud para que todas las prestaciones sociales contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente para el personal administrativo de base al servicio de la UNAM, sean extensivas y aplicables a los jubilados y pensionados.

5. DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CASOS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE AL SERVICIO DE LA UNAM.

- 5.1 De acuerdo con los principios de presunción de inocencia, objetividad, seguridad, legalidad, certeza jurídica y debido proceso; respetando los derechos humanos y las garantías individuales de las y los trabajadores involucrados en el supuesto de, cometer actos de violencia de género, solicitamos revisar, perfeccionar y acordar de manera bilateral un protocolo aplicable a los trabajadores administrativos de base, esto con fundamento en la Fracción XXXI del Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.
- 5.2 Con fundamento en los considerandos de los Lineamientos para la aplicación de los principios de taxatividad y proporcionalidad en la determinación de las sanciones en los casos de violencia de género en la UNAM, se revisen las sanciones impuestas a los trabajadores que hubiesen sido investigados por esta causa y en donde ello sea posible y justo.

6. EL TRABAJO A DISTANCIA

- 6.1 Solicitamos sea pactado de manera bilateral, el convenio aplicable al desarrollo del trabajo a distancia, denominado **TELETRABAJO**, con el proyecto que ya fue presentado por el STUNAM.

7. TRABAJADORES RESCINDIDOS O SANCIONADOS.

7.1 Acordar la reinstalación de los trabajadores administrativos de base que se encuentran **rescindidos** y que cuentan con expedientes radicados en la Comisión Mixta Permanente de Conciliación, tomando como base de manera enunciativa y no limitativa, la propuesta que presentará el Sindicato (ANEXO). Así como también se solicita revisar de manera bilateral todos los casos en donde los trabajadores fueron suspendidos en sueldo y funciones, otorgándoles una solución favorable.

7.2 Requerimos la aprobación de las modificaciones al Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación que presento desde el mes de junio de este 2023, la representación Sindical en la Comisión Mixta antes referida.

8. TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

8.1 Con fundamento en la Cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente para el personal administrativo de base al servicio de la UNAM y el Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento, se requiere a la representación de la UNAM para trabajar y acordar de manera bilateral la implementación del **Catálogo de Precios Unitarios**.

9. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON DISCAPACIDAD

9.1 Requerimos que la UNAM garantice que, en todas las áreas e instalaciones de esta Institución, se cuente con las condiciones óptimas de **accesibilidad y movilidad** para los trabajadores, estudiantes, académicos y en general para toda persona usuaria de las instalaciones Universitarias que tengan alguna discapacidad.

9.2 Solicitamos a la representación de la UNAM, trabajar e impulsar de manera bilateral la creación de convenios de colaboración y atención con Instituciones Educativas y de Terapia, dirigido a los trabajadores administrativos de base y/o sus beneficiarios con discapacidad, como por ejemplo el Centro de Atención Múltiple, Teletón, etc.

10. DEL PROGRAMA BICIPUMA

10.1 Requerimos que la representación de la UNAM instaure mecanismos para fortalecer y ampliar el Programa denominado **Bicipuma**.

11. SECTOR ACADÉMICO

11.1 Solicitamos la instalación de una mesa de trabajo bilateral para abordar la problemática del sector Académico afiliado a nuestra organización sindical.

12. AGENDAS DE TRABAJO

12.1 Con relación a la problemática laboral en diversas dependencias, solicitamos la programación e instalación inmediata de mesas de negociación bilateral para atender y desahogar las agendas de trabajo pendientes por resolver.

Sin otro particular, le manifestamos la más amplia disposición del Sindicato para iniciar de inmediato pláticas conciliatorias, con el fin de arribar a acuerdos favorables a nuestras peticiones manifestadas en el presente escrito.

PROTESTAMOS LO NECESARIO "UNIDOS VENCEREMOS"

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023.

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

C. CARLOS HUGO MORALES MORALES
Secretario General


**LIC. MARÍA DE LOURDES ZEA
ROSALES**
*Secretaria de Organización
Administrativa*


**C. GUSTAVO ALFONSO
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
*Secretario de Organización
Académica*


**MTRO. PEDRO GANTE
LEONIDES**
*Secretario de Trabajo
Administrativo*



STUNAM
SINDICATO DE INSTITUCIÓN

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**ING. MARTHA ROSELIA
VILLAVICENCIO RIVERA**
Secretaria de Conflictos
Administrativos

**ETNOHISTORIADOR BRUNO
LUNA GÓMEZ**
Secretario de Trabajo y Conflictos
Académicos

C. YAZMÍN CABRERA VÁZQUEZ
Secretaria de Relaciones

LIC. ALBERTO PULIDO ARANDA
Secretario de Prensa y
Propaganda

**LIC. ARNOLDO RODRÍGUEZ
HERNÁNDEZ**
Secretario de Finanzas

**C. MARÍA DE LA LUZ
CONTRERAS HERNÁNDEZ**
Secretaria de Cultura y Educación

**PSICÓL. AGUSTÍN LAZCANO
BRAVO**
Secretario de Carrera Académica

**C. FRANCISCO MIGUEL
FUENTES CRUZ**
Secretario de Deportes

**C. PATRICIA GUTIÉRREZ
MEDINA**
Secretaria de Asuntos
Universitarios

**DRA. RAQUEL DEL SOCORRO
GUILLÉN RIEBELING**
Secretaria de Divulgación y
Desarrollo Académico

C. JOSÉ CASTILLO LABRA
Secretario de Previsión Social

**LIC. MARY CARMEN LARRALDE
HURTADO**
Secretaria de Fomento a la
Vivienda

**C. REMEDIOS BERNAL
ZAMORA**
Secretaria de Acción para la Mujer

DR. BENITO CRISTÓBAL ORTIZ
Secretario de Análisis, Estudios y
Estadísticas

**C. MARÍA SILVIA VILLEGAS
NIEVES**
Secretaria de Actas, Acuerdos y
Archivo

COSTADO NORTE EXTIENDA UNAM 01, DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

SECRETARÍA GENERAL 55-5622-2931, 55-5622-2936; FAX 55-5622-2930, 55-5622-2935 EXT. 41807 COMISIONES MIXTAS CONTRACTUALES DEL STUNAM, 55-5622-2935 EXT. 41807

E-mail: stunamsecgral@unam.mx